

## **MEMORIA DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31.12.96**

Durante el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1996 se produjeron significativas novedades en el proceso reformista de la Caja Forense de Entre Ríos, dado que se concretó la sanción de la Ley 9005 y con ello se pusieron en marcha los diversos mecanismos por ella previstos y que tienen la finalidad de modificar la anterior estructura del sistema y de su administración.

Además de ello, en esta memoria, y en apretada síntesis, se explicitarán las novedades producidas durante el ejercicio de referencia.

### **DEFENSA DE NUESTRO SISTEMA Y DE LA PROFESION**

Durante el año 1996 tuvimos como novedad una creciente tendencia del Poder Judicial de la Provincia a plasmar un ataque a nuestros intereses profesionales mediante la sucesión de fallos que, apartándose de los mínimos previstos en la Ley arancelaria, han regulado honorarios francamente irrisorios fundados en que la citada Ley ya "no es de orden público".

Ese menoscabo patrimonial y ético que mereció la contundente respuesta del Colegio de Abogados de Entre Ríos, no solo ha afectado el propio patrimonio de los abogados y procuradores sino también el de la Caja Forense que ha visto menguada la percepción de los aportes del 12% de en los expedientes que tuvieron su inicio con anterioridad al 3 de Octubre de 1996.

Por ese motivo, durante el año 1996, el Directorio de la Caja ha apoyado económicamente las campanas publicitarias encaradas por el C.A.E.R., tendientes a denunciar la situación y generar una opinión pública favorable para revertirla.

### **RENOVACION DEL DIRECTORIO**

Durante el mes de Marzo del año 1996 se realizaron las elecciones de autoridades de la Caja Forense, que comprendió al Directorio y la totalidad de las Comisiones Directivas de la Secciones, con mandato por el periodo marzo 1996 a marzo de 1998.

Del acto eleccionario participaron un total de quinientos (500) afiliados correspondiendo a un padrón de seiscientos noventa y cinco (695) colegas que se encontraban en condiciones de votar.

De tal forma resultaron miembros del Directorio los afiliados que ocuparon los siguientes cargos: Presidente: Dr. Hector Luis Fischbach; Vicepresidente: Dr. Julio Cesar Larroca; Secretario: Dr. Edgardo Daniel Gonzalez; Tesorero: Dr. Esteban Pablo Quinodoz; Vocales Titulares: Dres. Roberto Oscar Alsina, German Dubosq, Ricardo Solari y Proc. Roque Nicolas Sánchez; Vocales Suplentes: Dres. Edgar E. Anzil, Nallib A. Chemez, José Carlos Ferreira, Fabián Germanier, Juan Miguel Lacava, Ariel Alejandro Miotti, Fernando Varela, Sergio Yacucci y Proc. Ricardo Indelman.-

### **SANCION DE LA LEY 9005 – REFORMA DEL SISTEMA LEGAL**

En Diciembre de 1995 se concretó la media sanción del Proyecto que luego fue aprobado por el Senado y se convirtió en Ley 9005 promulgada en el mes de Mayo de 1996.

Un largo tiempo de tramitación signó la nueva normativa y fue acogida con gran expectativa por el Foro Entrerriano.

Advertido de la necesidad de difundir ampliamente sus alcances el Directorio dispuso realizar diversas reuniones de afiliados, tanto en la ciudad de Paraná como en el interior, convocando al mismo tiempo a una jornada de debate provincial que se llevo a cabo en la ciudad e Villaguay y de la que participaron colegas de todas las secciones y a la que fue especialmente invitado el Cr. Terbeck, quien tuviera a cargo la realización del Estudio Actuarial y posteriormente la elaboración del anteproyecto presentado a la Legislatura.

Del fructífero debate realizado se extrajeron las conclusiones que permitieron a una Comisión Ad-hoc, integrada por los Dres. Benedetto (Victoria), Fiorito (Diamante), Anzil (Chajari), y Trostdorf (Paraná), elaborar los borradores reglamentarios de diversas cuestiones planteadas por la nueva Ley 9005 y que se plasmaron luego en diversas normas reglamentarias dictadas por el Directorio.

### **ACOGIMIENTO DE BENEFICIOS PREVISIONALES**

Entre las cuestiones trascendentes que debieron reglamentare se destacan por su importancia las que se originaron en la situación de los colegas mayores de 70 años (edad avanzada para la Ley 7816) y en la de quienes superando los 65 años de edad no completan los 35 años de aportes al sistema pero que superan 5 años de aportes ininterrumpidos y que por la nueva ley (art.65) están en condiciones de obtener el beneficio previsional.

En virtud de la interpretación dada por el Directorio y teniendo en cuenta especialmente la situación de estos afiliados que se encontraban en la transición de los dos sistemas (de las leyes 7816 y 9005), se dictaron las resoluciones interpretativas Nros. 1225 y 1233, por las cuales muchos colegas pudieron acceder a los beneficios de la jubilación de edad avanzada y jubilación ordinaria reducida, respectivamente.

Al respecto resulta oportuno destacar que la tramitación de la derogación del art. 109 de la Ley 9005 (por la sanción de la Ley 9045) se vio facilitada por la plausible actitud de impulso que le dio el Poder Ejecutivo y por la rápida tramitación que le impusieron los distintos bloques partidarios de ambas Cámaras de la H. Legislatura de la Provincia.

De esta forma la Ley 9005 tuvo una muy buena acogida por los colegas que se encontraban en condiciones y necesitando del acceso a los beneficios previsionales y genero un clima propicio par ala aplicación de la normativa en su conjunto.

La Ley 9005 admite la compatibilidad del goce de un beneficio previsional otorgado por la Caja Forense del Entre Ríos con otro de un régimen diverso y permite también el ejercicio de la profesión. Este criterio, que debemos reconocer no es pacífico es su admisión en el ámbito de las Cajas de Profesionales, flexibiliza sin embargo la articulación de los beneficios previsionales con otros ingresos apuntalando la atención de las necesidades del jubilado. Por ese motivo no hemos dudado al incorporarlo dentro de la nueva Ley y al dictar las normas reglamentarias citadas.

### **REESTRUCTURACION DE LA ADMINISTRACION**

Durante el año 1996 se continuo con el proceso reformista de la administración de la Caja, habiéndose operado significativas modificaciones tal como ya venia ocurriendo desde el año 1994.

Concluido el trabajo de la consultora contratada (Est. Messing-Perez) se comenzó con la reestructuración del Area de Veedores, reemplazando la anterior conformación con la contratación de noveles abogados mediante el sistema de concurso de oposición.

Gran cantidad de colegas se presentaron a rendir sus exámenes para acceder a los cargos de Veedores de Paraná, Concordia y Villaguay. La mesa examinadora estuvo a cargo del Secretario técnico Dr. O. Moine y de la Jefa del Area de Recaudaciones, Dra. V. Scocco.

Estas medidas no han significado un incremento del gasto para la Caja Forense ya que las previsiones tomadas al respecto determinaron que las mismas fueran neutras. Al respecto determinaron que las mismas fueran neutras. Al respecto se destaca que en el caso de Paraná se produjo la renuncia del Dr. Salvatelli y que en Concordia se reformuló el contrato del Dr. Elgart. Con las disminuciones de gastos operados en ambos casos se absorbieron las erogaciones emergentes de los nuevos contratos.

En el área de la Administración se dispusieron importantes avances en la informatización del sistema, lo que se irá concretando a lo largo del año 1997.

Finalmente, a partir de Octubre del año 1996, el Directorio dispuso la contratación del Cr. Muzachiodi para ocupar el cargo de Gerente General habiéndose aceptado la renuncia del Dr. O. D. Moine que ocupaba la Secretaría Técnica.

El contrato con el Cr. Muzachiodi previo un plazo de prueba para ambas partes por nueve meses y se recurrió a sus servicios en virtud de su experiencia por varios años como Jefe Administrativo y luego como Gerente de la Empresa LAER. La complejidad de las cuestiones que plantea la Caja exigen que en el cargo de Gerente General se desempeñe una profesional con experiencia en la función y que al mismo tiempo se dedique el tiempo que sea suficiente.

### **SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DE LA CAJA**

El Estado de Resultados presentado como parte del balance del ejercicio en análisis, nos muestra un superávit financiero de \$ 691.781 que superó al de 1995 de \$ 544.199, al de 1994 de \$ 629.554 y al logrado en 1993 de \$ 189.626.-

El fondo financiero liquido de la Caja se incrementó durante el ejercicio, reafirmando de tal forma lo dicho en la memoria anterior en cuanto a que la Caja Forense de Entre Ríos está transitando un camino de creciente seguridad patrimonial, particularmente en cuanto a las inversiones rentables.

Las inversiones se manejan diversificando las monedas y los bancos en los que colocamos el dinero. A ello sumamos las líneas crediticias orientadas al equipamiento de los Estudios de nuestros afiliados y a turismo, que han tenido gran éxito.

El activo relativo a bienes muebles e inmuebles que presentamos en el Balance está "depurado" en cuanto a sus valores en virtud del revalúo efectuado en el ejercicio anterior, lo que lo hace confiable para la toma de decisiones.

El patrimonio neto de la Caja Forense pasó de \$ 4.394.768,66 del año 1994 a \$ 5.148.766,13 del ejercicio 1995, y de allí a \$ 7.158.075,89 para el ejercicio vencido el 31.12.96 lo que indica un crecimiento constante en su consolidación. Proseguiremos en esa política de incrementar el patrimonio de las futuras prestaciones previsionales a nuestros afiliados.

## **UN OBJETIVO: MENORES GASTOS**

Muy poco se ha podido avanzar en la disminución de los gastos administrativos de la Caja que en 1996 se ubican en un 34% de lo recaudado, habiendo pasado por un 35% en 1995, 37% en 1994 y 42% en 1993.

Tenemos una estructura edilicia de doce (12) inmuebles propios donde se desempeñan un total de veintiocho (28) veedores.

Esa estructura, que en muchos casos también sirve para el funcionamiento del Colegio de Abogados de la Sección respectiva, tiene una posibilidad cierta de racionalizarse si se agregan nuevos servicios que obtengan una genuina recaudación para los gastos.

La intermediación en seguros, obra social, prestamos hipotecarios y otros servicios es una vía recomendable para encarar la disminución de los gastos y evitar el traumático camino de la venta de inmuebles y/o el despido de personal. El Directorio ha preparado las condiciones para encarar aquella política a partir de las propias bases programáticas que se expusieran como propuestas en oportunidad del acto eleccionario de marzo. Durante el corriente año 1997 tendremos la oportunidad de avanzar en pos de esa solución al problema del excesivo gasto.

## **PARTICIPACION EN LA COORDINADORA DE CAJAS**

Nuestra Institución ha participado durante el año 1996 de los dos Plenarios Nacionales convocados por la Coordinadora Nacional de Cajas de Previsión de Profesionales de la Rpca. Argentina. El primero de ellos se realizó en la ciudad de Salta y concurren los Dres. Julio Larocca, Ricardo Solari y José Carlos Ferreira. El segundo se realizó en la ciudad de Córdoba y fuimos representados por los Dres. Hector Luis Fischbach y Ricardo Solari.

## **REUNIONES Y RESOLUCIONES**

El Directorio de la Caja Forense se reunió en diez (10) oportunidades durante el año 1996, habiendo sesionado en las ciudades de Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Victoria y Villaguay. En todas ellas hubo quorum y también asistieron y participaron los miembros suplentes, siguiendo la modalidad permanente es ese sentido.

A lo largo del ejercicio 1996 se dictaron en total de ciento seis (106) resoluciones del Directorio.

## **INFORMACION Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS**

Siguiendo la modalidad de ejercicios anteriores el Directorio de la Caja Forense de Entre Rios se puso a disposición para informar a sus afiliados habiéndose realizado reuniones informativas de afiliados en Paraná, Concordia, Villaguay, Gualeguaychú, Victoria y La Paz.-

Por otra parte, también se dio amplia publicidad a través del periódico DERECHO que en 1996 editó un total de diez (10) números. Asimismo, gracias a la inestimable colaboración de su Director, Dr. Roberto Lerena, se editaron dos (2) "Ediciones Especiales" a pedido de la Caja Forense, una de ellas con motivo de las elecciones de marzo (Edición Especial N° 47) y otra con motivo de la sanción de la Ley 9005 en el mes de Setiembre (Suplemento Especial – Edición N° 52).-

Finalmente destacamos que a fines de 1996 remitimos a todos y cada uno de nuestros afiliados el "Informe N° 1" previsto en la nueva Ley. Gracias a dicha información todos los

afiliados tuvimos oportunidad de conocer el total aportado a la Caja desde que esta es obligatoria como Caja de Previsión hasta el 2 de Octubre de 1996. Las inquietudes presentadas nos permitieron corregir anomalías administrativas detectadas y al mismo tiempo cada uno pudo advertir su situación real de aportes frente al sistema. Seguiremos con este canal de información que tendrá una periodicidad semestral.-

### **APOYO AL CONGRESO PROVINCIAL DE DERECHO**

Este trascendente evento científico organizado por el Colegio de Abogados de Gualeguaychú tuvo el apoyo de la Caja que al efecto hizo una contribución dineraria. Al mismo tiempo se implementó una línea de créditos específica para los afiliados que así lo requirieran.-

### **CONSTRUCCION DE LA CASA DEL FORO EN PARANA**

En virtud de lo resuelto en forma coincidente por el Directorio de nuestra Caja y el Consejo del Colegio de Abogados de Entre Ríos, a los que se sumaron luego el Colegio de Abogados de Entre Ríos Sección Paraná y el Colegio de Procuradores de Entre Ríos, desde el mes de Enero y hasta el mes de Octubre de 1996 se ejecutaron los trabajos de construcción del edificio común de todas las instituciones que fue inaugurado el 18 de Octubre.-

La Caja Forense tuvo un destacado rol en el impulso de las ideas, en sus financiamiento y también en su ejecución. El Dr. Edgardo Daniel Gonzalez, Secretario de nuestro Directorio, tuvo a su cargo "timonear" toda la coordinación de la obra no sólo entre las Empresas participantes sino también entre las propias instituciones comitentes, lo que realizó con destacada eficiencia.-

Hoy la Casa del Foro, que fue consensuada por el unánime aval de los Foros de todo el interior de la Provincia, se erige como un símbolo de unidad de los abogados y procuradores entrerrianos que trasciende completamente el mero hecho edilicio. Esta obra constituye, por aquel motivo, un hecho trascendente, tal vez uno de los más trascendentes que ocurrieron a lo largo del año 96.

### **A MODO DE EPILOGO**

Tal como ya lo sostuvimos al cierre del ejercicio anterior, la Caja Forense de Entre Ríos está atravesando un cambio profundo en su sistema y en su organización.

Pero no basta con la voluntad del Directorio. Como ya lo hemos dicho, cada dirigente de sección, cada consejero, cada afiliado debe cuidar al Sistema participando activamente de la vida de la institución haciendo llegar las críticas y propuestas que entiendan que corresponden a cada situación. Sólo de ese modo estará consolidado el sistema.-

Paraná, Junio de 1997.-

***DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS.-***